



E 7499

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 07 DIC 2021

VISTO: lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018;

RESULTANDO: I) que la referida norma establece que los funcionarios, que a la fecha de vigencia de la ley se encuentren desempeñando contratos de función pública en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, pasarán a ocupar cargos presupuestados del último grado del escalafón y serie que corresponda en la unidad ejecutora respectiva;

II) que María Mónica BERTOLDI DELOR, mantiene un vínculo contractual de función pública permanente en el Inciso 02 "Presidencia de la República" Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", asimilado a un cargo en el Escalafón C, Grado 10, Denominación Administrativo V, Serie Administrativo, respectivamente;

CONSIDERANDO: que se cumplen las condiciones de la norma para incorporar a María Mónica BERTOLDI DELOR en el Escalafón C, Grado 1 Denominación Administrativo XIV, Serie Administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Suprímese en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil, del Inciso 02 "Presidencia de la República" la función contratada asimilada a un cargo en el Escalafón C, Grado 10, Denominación Administrativo V, Serie Administrativo.

2º.- Créase en el Programa 483 "Políticas de Recursos Humanos" Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", del Inciso 02 "Presidencia de la República" un cargo en el Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo XIV, Serie Administrativo.

3º.- Designase por vía de regularización a María Mónica BERTOLDI DELOR, titular de la cédula de identidad N° 1.750.571-0, en el Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo XIV, Serie Administrativo.

4º.- La diferencia retributiva será financiada con el Objeto del Gasto 042.610 "Compensación Personal".

5º.- Comuníquese, notifíquese a la funcionaria y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos correspondientes.



LACALLE POU LUIS